

RESOLUCION N° IG-CA-33-1898

DR. ENILIO ROMERO PAROCCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de julio de 1.988 se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMAYALA S.A."

QUE el señor Mario Rafael Ayala Lora, con el patrocinio del señor doctor Efrén Chérrez Delgado, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 05-1.071-DIA del 13 de noviembre de 1.988, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. 66-IG-CA-33-1.119 del 8 de diciembre de 1.988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

D E C R E T A M O S

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "FARMAYALA S.A." por CIN MILLO Y CINCUENTA MIL SUEROS - dividido en quince mil acciones de cien sueros cada una, y b) la reforma de estatutos constatados en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las

Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-85-1898
CIA: "TARAYALA S.A."

~~den las proscripciones contenidas en la Ley No. 10.000.~~

PERSONA SAVIDIA JUDITH MICHEN JA

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario de Guayaquil, anote al margen de las matrículas de las escrituras públicas del 17 de diciembre de 1969, 15 de abril de 1968, y 17 de agosto de 1971, por las cuales se constituyó, se transformó y cambió la denominación respectivamente la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 8 DIC. 1983

Dr. Emilio Ramero Parducci
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGH/MHC.
CIA/EL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 428 a 432, número 113 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 197 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se to-

610

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 6.248 del Registro Mercantil de 1.958; 7.968 del mismo Registro de 1.965; 12.792 - de igual Registro de 1.971; 9.117 y 9.127 del propio Registro de 1.981; y, 18.149 y 18.180 del Registro Mercantil de 1.982, al margen de las - inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

8 DIC 1983

~~AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE~~
~~Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil~~